

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias con el escrito que antecede mediante el cual la Estudiante de Derecho MARIA ALEJANDRA MARTINEZ PARRA aporta sustitución del poder a ella conferido por el extremo activo, para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 01 de Agosto de 2023. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.



Auto de sustanciación No. 676
Santiago De Cali, Primero (01) de Agosto de Dos Mil Veintitrés (2023)
RADICACION: 76001400302820230018900

Atendiendo la constancia Secretarial que antecede, se observa que en escrito anterior la apoderada MARIA ALEJANDRA MARTINEZ PARRA estudiante de derecho, manifiesta que sustituye poder a la estudiante de derecho LAURA VALENTINA VALLEJO PAYAN para que continúe y lleve hasta su terminación el presente proceso, petición que se despachara favorablemente de conformidad con el Artículo 75 Del Código General Del Proceso.

Por lo anterior, el Juzgado Veintiocho (28) Civil Municipal de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución de poder que hace la Estudiante de Derecho MARIA ALEJANDRA MARTINEZ PARRA identificada con C.C. No. 1.004.774.782 y con código estudiantil No. A00362953 a la Estudiante de Derecho LAURA VALENTINA VALLEJO PAYAN identificada con C.C. No. 1.005.897.932 y con código estudiantil A00359226.

SEGUNDO: TENGASE como apoderada sustituta a la estudiante de Derecho LAURA VALENTINA VALLEJO PAYAN, identificada con C.C. No. 1.005.897.932 y con código estudiantil A00359226 para actuar en representación de la parte demandante FABIO ALEXANDER MARTINEZ ORDOÑEZ.

**NOTIFIQUESE y CUMPLASE
LA JUEZ,**


LIZBET BAEZA MOGOLLON

**JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA**

En Estado No. 133 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 03 DE AGOSTO DE 2023

AML

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria